

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Investigación en Humanidades por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Facultad de Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a error sobre su nivel o efectos académicos. La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación. Si bien no hay referencia al SET.

Se detecta un error en los posibles créditos a matricular, ya que la memoria indica 75, cuando el máster es de 60.

Justificación

La justificación se centra en la existencia de un master previo de corte parecido, en cuanto al número e importancia de los grupos de investigación que lo sustentan y en el contexto propicio a un master de este tipo. Se pone de manifiesto su interés académico, investigador o profesional y la potencialidad de la institución para impartirlo.

La titulación presenta varios referentes que no siempre son tan generalistas como el enfoque de este máster aunque correspondan a facultades como la proponente.

Competencias

Las competencias descritas son adecuadas en lo que respecta a su contenido y nivel académico. En una próxima modificación de la memoria se recomienda mejorar la reacción de la competencia específica CE 5, dicha competencia contiene los términos ampliar y concretar en una misma actividad, lo que resulta contradictorio.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes. El acceso está limitado a estudiantes del ámbito de Artes y Humanidades, hecho que se valora positivamente. Los estudiantes que provengan de otros ámbitos académicos deberán cursar 30 créditos de complementos formativos.

La propuesta tiene previstos mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Las acciones previstas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados están adecuadamente explicitadas.

Los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos son claros y adecuados.

Planificación de la titulación

La titulación estructura el máster en 21 créditos de asignaturas obligatorias, 24 créditos de asignaturas optativas y 15 créditos destinados al TFM. Las optativas se configuran en 18 asignaturas de poco creditaje y temáticas variadas, de las cuales el alumno debe escoger 6. La comisión considera que son excesivas en número y muy dispersas en temas y sin una orientación avanzada en la mayoría de los casos, lo que sería exigible en un máster, así mismo y dada la variedad de opciones la titulación deberá asegurar la coordinación de las numerosas optativas que se ofrecen con el fin de que todas las materias tengan una estructura común y asegurar la orientación académica a los alumnos de forma que se busque una coherencia en sus elecciones. La comisión recomienda su revisión en un futuro, este aspecto deberá ser un punto de especial seguimiento en los Informes de seguimiento anuales.

Así mismo se recomienda revisar las ponderaciones de los sistemas de evaluación de las actividades que no suman 100%.

Aunque no se prevé movilidad, se exponen los convenios con los que cuenta por si se diera el caso.

Personal académico y de apoyo

La plantilla académica que sustenta el máster es adecuada y destacada en general. La comisión considera un punto fuerte de la solicitud el número de profesores disponibles y su

nivel de dedicación, así como el número de proyectos financiados y de grupos de investigación reconocidos.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes. La tasa de abandono puede considerarse algo optimista, dados los resultados de los másteres anteriores.

Sistema de garantía interna de la calidad

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) evaluado favorablemente por del programa AUDIT

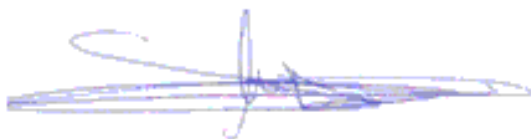
Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título es adecuado.

Se ofrece a la institución una serie de recomendaciones que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

- Corregir los errores formales indicados,
- Mejorar la reacción de la competencia específica CE 5
- Reducir el número de asignaturas con poco creditaje
- Revisar las ponderaciones de los sistemas de evaluación

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Francisco M. López Palomeque

Barcelona, 21/07/2014